<u>VISTO</u>: que por Resolución N.º 057232023, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental, relacionado al Programa de Actuación Integrada "PAI La Morenita";

**RESULTANDO**: que la Junta Departamental en Sesión de fecha 5 de setiembre de 2023, (por mayoría 22 votos en 29), sancionó el Decreto Departamental Nº 4082;

**CONSIDERANDO**: I) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

II) que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

## EL INTENDENTE DE MALDONADO

## RESUELVE:

- 1°)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4082/2023.-
- **2°)-** Comuníquese a la Junta Departamental de Maldonado a la Dirección General de Asuntos Legales y a la Dirección de Administración Documental y pase a la Dirección de Prensa Oportunamente siga a la Dirección General de Urbanismo.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 08/09/2023 15:14:24. Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 08/09/2023 17:16:34.